

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el estudio Sísmico Centauro Sur 3D WAZ, del Activo de Exploración Aguas Profundas Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.- Dirección General Adjunta de Administración de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL ESTUDIO "SÍSMICO CENTAURO SUR 3D WAZ", DEL ACTIVO DE EXPLORACIÓN AGUAS PROFUNDAS NORTE.

Con fundamento en los Artículos 14, 16 y 27 párrafos cuarto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 33 fracciones II, III, VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 párrafos primero y segundo, 3 fracciones I y II, 4 párrafo primero, 7 y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2 fracción XII y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y 1, 2 apartado B fracción I.1, 8 y 13 fracciones I y VIII inciso a) y XXIII último párrafo inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que Pemex Exploración y Producción, solicitó mediante oficio PEP-SE-378-2013 presentado ante esta Dirección General el 10 de mayo de 2013, el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio Sísmico Centauro Sur 3D WAZ", del Activo de Exploración Aguas Profundas Norte.

2. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA A CUBRIR

El centro de estudio se localiza aproximadamente a 234 km al sureste de la ciudad de Matamoros, a 293 km al sureste de la ciudad de Reynosa y a 220 km al noreste de Tampico, en el Estado de Tamaulipas. Sus coordenadas geográficas son 23° 51' 36.506" de latitud norte y 96° 36' 47.886" de longitud oeste.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 6, 850 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SÍSMICO CENTAURO SUR 3D WAZ

Vértice	UTM Z 14 WGS84		Geográficas WGS84	
	X (m)	Y (m)	Latitud N	Longitud W
1	683,772.97	2,668,135.21	24° 06' 53.721"	97° 11' 30.401"
2	802,352.84	2,671,211.42	24° 07' 27.909"	96° 01' 31.313"
3	802,352.84	2,613,446.60	23° 36' 12.114"	96° 02' 14.107"
4	683,772.97	2,610,370.39	23° 35' 36.326"	97° 11' 56.410"

3. OBJETIVO

La adquisición de información sísmica tridimensional de buena calidad y alta resolución en áreas con presencia de sal somera y geológicamente complejas, permitirá definir con detalle la imagen en el subsuelo en el área sur del Cinturón Subsalino. Además, servirá para generar prospectos exploratorios que permitan evaluar el potencial petrolero del área, cuyos principales objetivos geológicos estarían ubicados a un tiempo de reflejo de entre 1.0 y 8.0 segundos, en rocas del Terciario, y hasta de 14 segundos, para objetivos del Mesozoico.

4. MÉTODO EXPLORATORIO

El "Estudio Sísmico Centauro Sur 3D WAZ", se realizará con el método geofísico sísmológico tridimensional mediante la técnica de cable remolcado (*Streamer*). El método se basa en generar ondas sísmicas a través de pistolas de aire, requiriendo al menos dos barcos fuente y uno o dos barcos de cables adicionales, de manera que cada línea fuente es disparada múltiples veces con incremento lateral del offset, todo ello con el fin de iluminar en diferentes direcciones el objetivo geológico o yacimiento. Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo marino y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo las que, de acuerdo con sus propiedades físicas, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los *streamers* remolcados igualmente por los barcos.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en un sismógrafo para después ser procesadas.

El presente aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un plazo de treinta días naturales, a partir de su publicación, las personas que demuestren su interés jurídico ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, presenten su oposición, en los términos de los artículos 7 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 11 de su Reglamento, conforme al trámite con Homoclave: SENER-05-001, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y se visualiza en el portal de Internet de la Secretaría de Energía: www.energia.gob.mx en el apartado de Trámites y Servicios.

Atentamente

México, D.F., a 20 de junio de 2013.- El Director General Adjunto, **Luis Fernando Herrera Fallas**.-
Rúbrica.